

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**24494** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, de la instalación solar fotovoltaica "Mudarra I", de 52,52 MWp de potencia pico, y 47,09 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, situados en los términos municipales de Villalba de los Alcores, Valladolid y Medina de Rioseco, en la provincia de Valladolid.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 115, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PFot-112.

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid.

- Peticionario: ABEI ENERGY CSPV THREE S.L., con CIF B56088941, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Del Monte Esquinza 24, 5º izq., 28010, Madrid.

- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

- Términos municipales: Villalba de los Alcores, Valladolid y Medina de Rioseco, en la provincia de Valladolid.

Mediante resolución de 27 de abril de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, formuló declaración de impacto ambiental (en adelante DIA) del proyecto «Plantas fotovoltaicas Mudarra I, de 50,1 MWp, y Mudarra II, de 74 MWp, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Valladolid», publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 mayo de 2023.

Mediante resolución de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó a Abei Energy CSPV Three SL autorización

administrativa previa para la instalación fotovoltaica PSFV Mudarra 1 de 50,1 MWp y las líneas subterráneas a 30 kV, en los términos municipales de Villalba de los Alcores y Medina de Rioseco en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de febrero de 2023.

Como continuación a ambas resoluciones, el peticionario, Abei Energy CSPV Three SL, presentó solicitud de nueva autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, aportando proyecto modificado, de conformidad con lo previsto sobre modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Los cambios suponen variación del recinto vallado que conforma la PSF Mudarra I, así como variación en la traza de la línea de evacuación subterránea. Tras estas modificaciones, el proyecto final ocupará una superficie de 89,99 hectáreas y tendrá un perímetro vallado de 4.864,95 metros. Por su parte la LSMT 30 kV tendrá una longitud total de 6.892,76 metros en subterráneo.

Características generales del proyecto:

1.- Planta Fotovoltaica Mudarra 1: potencia pico de 52,52 MW y potencia instalada de 47,09 MVA ( $\cos \varphi=1$ ), compuesta por 96.376 paneles fotovoltaicos de 545 Wp dispuestos en seguidores solares, y centros de transformación que se conectan mediante tendido eléctrico de 30 kV soterrado en zanja que llegan hasta el centro de seccionamiento ubicado en la planta fotovoltaica. Las coordenadas UTM del proyecto son: X: 346.436, Y: 4.627.876, Huso: 30 T. Término municipal de Villalba de los Alcores.

2.-Línea subterránea 30 kV: consta de un circuito dispuesto en triángulo. Interconecta el centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica Mudarra I con la subestación Abei 66/30 kV. Longitud de 6.892 metros desde la salida del centro de seccionamiento de la planta fotovoltaica Mudarra I hasta la llegada a la subestación ABEI 66/30 kV. Discurrirá la mayor parte de su longitud directamente enterrada (6.846 m), salvo en los cruces de caminos y viales donde discurrirá bajo tubo en superficie hormigonada (27 m) y el cruzamiento con la carretera VA-VP-4502 que se realizará mediante perforación horizontal dirigida (19 m). Términos municipales de Villalba de los Alcores, Valladolid y Medina de Rioseco, provincia de Valladolid.

El proyecto modificado y su documentación podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en la calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 983 999 246, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.valladolid@correo.gob.es](mailto:industria.valladolid@correo.gob.es)

A continuación se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

#### Línea subterránea 30 kv.

Nº ORD	REF. CATASTRAL	T.M	Nº POL.	Nº PARC	TITULAR	LONG(m)	PLENO DOM. (m2)	SERV.E PERMTEE DE PASO(m2)	OTRAS SERVIDUMBR ES DE SEG. (m2)	OCUPAC. TEMPORAL m2)	NATURAL. DE LOS TERRENOS/APROVE CHAMIENTO
1	47213A00700008	VILLALBA DE LOS ALCORES	7	8	Jorge Centeno Conde	189,9455	0,5184	379,9248	379,9248	1899,5395	Labor o Labradío seco
2	47213A00700007	VILLALBA DE LOS ALCORES	7	7	Paloma Martín Alonso	240,1717	0,5184	480,918	480,918	2404,5345	Labor o Labradío seco
3	47900A02609001	VALLADOLID	26	9001	Ayto de Valladolid	3,6198	0,5184	23,7887	23,7887	1007,191	Vía de comunicación de dominio público
4	47900A02600001	VALLADOLID	26	1	Mª Concepción Puentes Panedas	1751,8013	4,6656	3507,9613	3507,9613	16716,0871	Labor o Labradío seco
5	47900A02900005	VALLADOLID	29	5	Jerónimo Martín Alonso/J María Jose Martín Alonso/Paloma Martín Alonso/ Mª Rosario Martín Alonso/ Mª del Mar	0		0	0	107,1445	Labor o Labradío seco
6	47900A02909002	VALLADOLID	29	9002	Ayto de Valladolid	0		0	0	0,0363	Vía de comunicación de dominio público
7	47900A02700003	VALLADOLID	27	3	Mª Ortega Puentes/Valentín/Jaime/Agustín	289,6113		579,2226	579,2226	2895,8154	Labor o Labradío seco
8	47900A02900003	VALLADOLID	29	3	Jerónimo Martín Alonso/José María Martín Alonso/Paloma Martín Alonso/ Mª Rosario Martín Alonso/ Mª del Mar	0		0	0	0,0024	Labor o Labradío seco
9	47900A02700002	VALLADOLID	27	2	Herederos de Asunción González Asensio	1869,277	0,5184	3751,6334	3751,6334	18692,827	Labor o Labradío seco
10	47900A02809001	VALLADOLID	28	9001	Diputación Provincial de Valladolid	14,774		20,9709	20,9709	0	Vía de comunicación de dominio público
11	47900A02800007	VALLADOLID	28	7	Navabuena S.L.	276,1854	1,03368	556,5429	556,5429	2761,8835	Labor o Labradío seco
12	47900A02800006	VALLADOLID	28	6	Navabuena S.L.	239,9957	0,5184	479,9864	479,9864	2399,9269	Labor o Labradío seco
13	47900A02800008	VALLADOLID	28	8	Navabuena S.L.	56,4123	0,5184	112,8166	112,8166	564,1893	Labor o Labradío seco
14	47900A02800002	VALLADOLID	28	2	Carlos de Antonio Cebrián/César/ Enrique	431,6975	1,03368	866,1656	866,1656	4327,1801	Labor o Labradío seco
15	47900A02809002	VALLADOLID	28	9002	Ayto de Valladolid	9,21		27,44	27,44	73,63	Vía de comunicación de dominio público
16	47087A00905006	MEDINA DE RIOSECO	9	5006	SAENZ DE MAGAROLA MARIA PAZ SUSANA (HEREDEROS DE)	383,1983	1,03368	767,0423	767,0423	3066,1973	Labor o Labradío seco
17	47087A00905001	MEDINA DE RIOSECO	9	5001	DE LA CUESTA SAENZ JOSE MARIA JULIO	1110,01838	4,1472	2220,023706	2220,023706	8880,139807	Labor o Labradío seco

Superficie de pleno dominio: Se refleja la superficie, en metros cuadrados, de la finca que se expropia en pleno dominio, superficie ocupada por los apoyos y sus cables de puesta a tierra, superficie ocupada por centros de seccionamiento, superficie ocupada por centros de transformación y subestaciones, superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

Superficie servidumbre permanente de paso: Se considera la superficie, en metros cuadrados, ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento.

En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables en que los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada. En las líneas subterráneas se obtiene de multiplicar el ancho de la zanja necesaria para

establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca.

Por esta superficie pasa la línea permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilarla, conservarla y repararla. El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de la misma.

Otras servidumbres de seguridad, con limitaciones a la propiedad, expresada en metros cuadrados: Según art.160 y con las limitaciones y compatibilidades que establecen los art.161 y 162 del RD1955/2000.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización (Aptdo.5.1 de la ITC-LAT-06 del RAT).

Superficie Ocupación temporal: Se considera la superficie necesaria para construir las líneas y mantener en el futuro las líneas, los centros de seccionamiento, los centros de transformación o las subestaciones, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso. Son los caminos para la maquinaria, cuando no se pueda ir por la traza de la línea, por los caminos realizados mediante expropiación en pleno dominio. Estas superficies, tras realizar la instalación, se van a dejar como estaban antes de iniciar los trabajos.

Valladolid, 16 de agosto de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía,  
Alfredo Catalina Gallego.

ID: A230031814-1